



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO

D^a. MARIA DOLORES YUSTE GONZALEZ DE RUEDA, SECRETARIA DE GOBIERNO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza.

C E R T I F I C O: Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón en sesión celebrada el 04 de diciembre de 2025 ha adoptado el siguiente acuerdo:

"1.2. Acta Junta Jueces del partido judicial de Ejea de los Caballeros de fecha 12 de noviembre de 2025 relativo a la elección de Presidenta del Tribunal de Instancia y normas de reparto. (Nº Registro J. Jueces: 2671/2025). Ponente: Sr. D^a Sara Uriel Chueca.

La Ponente informa en los siguientes términos:

Remitido por el Tribunal de Instancia de Ejea de los Caballeros reunido en Junta de Sección el 12 de noviembre de 2025 en el que se designa Presidenta de dicho Tribunal de Instancia a D^{ña}. Patricia Gálvez Sánchez, juez titular de la Sección Civil y de Instrucción de dicho Tribunal de Instancia, plaza nº 2, en atención al cumplimiento de las normas del art. 166 LOPJ, se propone por esta Sala de Gobierno su nombramiento como Presidenta del Tribunal y para elevación al Consejo General del Poder Judicial. Asimismo, esta ponente propone a la Sala de Gobierno aprobar las nuevas normas de reparto que se han acordado por unanimidad al cumplir lo establecido en el apartado 5 del art. 88 LOPJ, en atención a la implementación de la nueva oficina judicial."

La Sala de Gobierno por unanimidad, **ACUERDA:** hacer suyo el informe de la Ponente aprobando la designación de Presidenta del Tribunal de Instancia y normas de reparto que se unen a esta Acta como Anexo I.

Particípese este Acuerdo mediante certificación y copia del Acta de la referida Junta al Consejo General del Poder Judicial, al Tribunal de



Instancia de Ejea de los Caballeros y dese la oportuna difusión, en los términos previstos en los arts. 159.2 LOPJ y 12.6 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno.

Dese traslado del mismo a la Vicesecretaria del Consejo General del Poder Judicial por correo electrónico, de conformidad con el acuerdo 10.1 de la Comisión Permanente del CGPJ adoptado en su reunión de fecha 8 de octubre de 2025.

Quede constancia, mediante certificación, en el expediente oportuno."

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Y para que conste extendiendo la presente en Zaragoza a día 11 de Diciembre del 2025.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,



Tribunal Superior de Justicia de Aragón
Secretaría de Gobierno

Junta de Jueces
Nº Registro 00002671/2025
Nº Expediente 00000021/2025

Fdo.: M^a Dolores Yuste Gonzalez de Rueda